



# Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

PR-IN-2026-5652

Miércoles, 4 de marzo de 2026

A: **José Ignacio Paliza**  
Ministro  
Ministerio de la Presidencia

Asunto: Autorización

Referencia: Comunicación núm. PR-IN-2026-5483, de fecha 3 de marzo de 2026

En cumplimiento del decreto núm. 51-26, emitido por el presidente de la República, en fecha 28 de enero de 2026, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente, tenemos a bien autorizar la realización de actividades de ese ministerio, por un monto de hasta cinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,000,000.00).

Exhortamos observar la normativa aplicable; en especial, las disposiciones de la ley núm. 47-25, y del decreto núm. 15-17, que exige contar con la apropiación presupuestaria previa al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone la exención de responsabilidad, a la institución solicitante, del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**Andrés Bautista García**  
Ministro administrativo de la Presidencia



ABG  
JDR/hm



*Presidencia de la República Dominicana*  
*Ministerio de la Presidencia*

PR-IN-2026-5483

martes, 3 de marzo de 2026

A: **Andrés Bautista García**  
Ministro Administrativo de la Presidencia  
Presidencia de la República Dominicana  
Su Despacho

Asunto: Solicitud de no objeción para el uso de la cuenta de eventos generales.

Distinguido ministro Bautista:

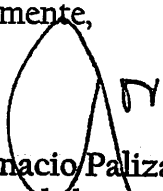
Reciba un cordial saludo. Nos dirigimos a usted con el fin de solicitar la no objeción para el uso de la cuenta presupuestaria 2.2.8.6.0.1 Eventos generales, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Número 105-25 del 28 de febrero de 2025.

Esta adquisición tiene como propósito contratar los servicios de montaje de eventos para las actividades del Ministerio de la Presidencia y sus dependencias. El monto total de la adquisición es de RD\$ 5,000,000.00.

Esta solicitud se realiza en conformidad con lo estipulado en el Decreto Número 52-26, asegurando que el procedimiento de compra se ajustará a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones Públicas, establecida en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

Agradecemos su pronta respuesta y colaboración.

Atentamente,

  
José Ignacio Paliza  
Ministro de la Presidencia  
Despacho del Ministro



JIP/JS

Anexo. Disponibilidad presupuestaria.